



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506090523003101654879001000001010000054247173255422

Factura electrónica: 00100001010000054247

Factura No. 54247 |

Contado(X) Credito() |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
552.48

09-05-23

Cliente

Condición de pago

REFRIGERACION Y SOLUCIONES DE FRIO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 09-05-23

Contacto: LIZANDRO SALAS MORA

Fecha de vence: 09-05-23

Telefono: 2441-8162 /2441-8162

Porcentaje Comisión: 3.00%

RIO SEGUNDO DE ALAJUELA, CONDOMINIO BODEGAS TERRUM, #13

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€13,812.00	€1,795.56	€15,607.56
2	FE - GASTOS FIJOS	1	€19,889.28	€2,585.61	€22,474.89
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€49,723.00	€6,463.99	€56,186.99
4	FE - PAGO REGENTE	1	€77,347.00	€10,055.11	€87,402.11
5	RUBRO DE COMISION	1	€0.00	€0.00	€0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42331	Subtotal:	€160,771.28
BL No.:	LOG8224PTY-23T-B	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	33156	IVA:	€20,900.27
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€181,671.55
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	COMPAÑIA CLIMATIZADORA S A	Saldo pendiente:	€181,671.55

Observaciones

BL:LOG8224PTY-23T-B

Recibo Conforme

Por la Empresa

RUBEN FONSECA SALAZAR

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación